



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO VRA-M-15-2023

PARA: DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES

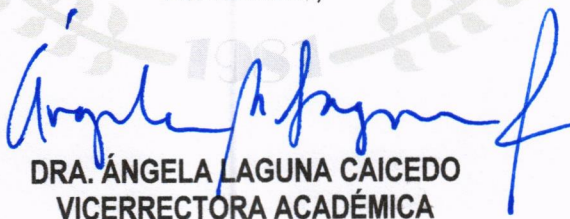
ASUNTO: Programa de actividades para el Receso Académico- Verano 2024

FECHA: 24 de agosto de 2023

Le remitimos el Programa de Actividades para el Receso Académico correspondiente al período de Verano 2024, en el cual se incluyen los diferentes tipos de actividades aprobadas. Cada unidad debe organizar actividades de manera que se pueda ampliar la oferta existente para brindar otras opciones de perfeccionamiento profesional. Las propuestas deben tener opciones para los profesores Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Parcial con nombramiento por resolución.

Las Facultades y Centros Regionales deberán presentar sus propuestas de actividades para los docentes antes del 15 de noviembre de 2023. El docente tendrá que definir su propuesta de actividades que realizará durante el receso académico, y obtener la aprobación de la autoridad correspondiente antes del 1 de diciembre de 2023.

Atentamente,


DRA. ÁNGELA LAGUNA CAICEDO
VICERRECTORA ACADÉMICA



Adjunto: Disposiciones del Receso Académico

Copia: Dr. Omar Aizpurúa – Rector UTP

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL RECESO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DE VERANO 2024**

Comprendido del 1 de febrero al 10 de marzo de 2024

El período de receso académico tiene como **objetivo primordial la actualización del personal docente**, de acuerdo con las disposiciones y leyes vigentes en términos de educación (**Ley Orgánica de Educación y la Resolución No. CADM-R-R-01-2002, del 3 de enero de 2002**).

Durante este período, todo docente Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Parcial, con estabilidad, estará a disposición de las unidades académicas, y deberá cumplir con un tiempo mínimo de actualización, pudiendo escoger entre actividades ofrecidas por la UTP o actividades externas, previamente evaluadas y autorizadas por el Decano o Director de Centro Regional correspondiente.

El docente podrá proponer otras actividades de actualización en su área de especialidad en Instituciones reconocidas, como alternativas a las ofrecidas por la Universidad. De igual forma, estas alternativas deberán ser aprobadas por el Decano o Director del Centro correspondiente, y al finalizar el período deberán presentar copias autenticadas de las certificaciones de asistencia respectiva.

A continuación, se presentan los tiempos mínimos requeridos para la actualización académica.

- a.** Los docentes Tiempo Completo deberán cumplir **como mínimo 80 horas de actualización** o su equivalente en otras actividades, **de las cuales al menos 40 horas serán de perfeccionamiento docente y/o profesional.**
- b.** Los docentes Medio Tiempo y los de Tiempo Parcial con Nombramiento por Resolución deberán cumplir **como mínimo 40 horas de actualización** o su equivalente en otras actividades, **de las cuales al menos 20 serán de perfeccionamiento docente y/o profesión.**

El perfeccionamiento profesional y/o docente puede obtenerse con cursos de la especialidad, cursos de docencia superior aprobado por la Vicerrectoría Académica o un nivel de los cursos de inglés ofrecidos en el Centro Especializado de Lenguas de la UTP. LAS HORAS REQUERIDAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y/O PROFESIONAL PUEDEN SER CUMPLIDAS DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE (I y II semestre 2023 y verano 2024).

ALTERNATIVAS

Como complemento a las horas mínimas del período de receso académico, el docente podrá escoger entre las siguientes alternativas:

1. Cursos ad honorem de las unidades académicas en el verano 2024

- Docentes de tiempo completo, dictar al menos 4 horas de clases semanales.
- Docentes TP de Nombramiento por Resolución, cumplir el equivalente a las horas del Nombramiento por Resolución.

Para que los docentes puedan recibir remuneración por cursos dictados durante el verano, primero deben completar sus horas de actualización correspondientes o el equivalente para otra actividad autorizada. Los

docentes de tiempo completo que durante el I y II semestres del año 2023, recibieron descargas académicas solo podrán tener horas a cobrar equivalentes al promedio del número de horas asignadas en los semestres que anteceden. Los docentes con cargos administrativos solo podrán tener horas a cobrar fuera del horario de 8:00 am- 4:00 pm.

2. Cursos de afianzamiento para estudiantes de primer ingreso

Dictar ad honorem 4 horas de clases semanales en los cursos de afianzamiento para estudiantes de primer ingreso.

3. Proyectos Académicos: Serían definidos por la Vicerrectoría Académica o por la facultad correspondiente y pueden consistir en:

- 3.1. Comisiones para evaluación y actualización de planes de estudios.
- 3.2. Comisiones para diseños curriculares de carreras de las unidades académicas.
- 3.3. Actualización de contenido de cursos académicos.
- 3.4. Comisiones de acreditación.

Otras comisiones aprobadas por las unidades académicas o institucionales.

4. Pruebas de Admisión del Sistema de Ingreso Universitario: Se reconocen 20 horas de receso académico por cada prueba supervisada. Estas horas deben estar certificadas por la unidad y el SIU.

5. Seminarios de actualización para colegas docentes o de autogestión para la Unidad, previa autorización del Decano o Director de Centro Regional correspondiente, por un total de 20 horas mínimo durante el periodo de receso académico. Se requiere un mínimo de 10 participantes en cada seminario. Al docente que imparta el curso se le reconocerán 40 horas.

6. Pasantías de Investigación o Profesionales: El Decano o Director de Centro Regional correspondiente aprobará estas actividades, cuya duración no podrá ser inferior a 20 horas.

7. Proyectos de Servicio Social: El número de horas reconocidas dependerá de las disposiciones relacionadas con la Dirección de Servicio Social.

8. Asesorías o peritajes: Proyecto de la Jornada de Iniciación Científica; el número de horas será establecido por la Dirección de Investigación, y otros proyectos aprobados por las unidades académicas o institucionales.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Las Facultades y Centros Regionales, deberán presentar sus propuestas de actividades para los docentes, **antes del 15 de noviembre de 2023**. El docente tendrá que definir su propuesta de actividades que realizará durante el receso académico, y obtener la aprobación de la autoridad correspondiente **antes del 1 de diciembre de 2023**.
2. Cada Facultad y Centro Regional será responsable por el cumplimiento de las actividades de receso académico de sus docentes. Las unidades enviarán a la Vicerrectoría Académica al finalizar el receso académico un informe que detalle todas las actividades en que participaron cada uno de sus docentes, utilizando la tabla adjunta. Adicionalmente, debe enviarse copia de las certificaciones a Recursos Humanos.
3. Los docentes de tiempo parcial con estabilidad deberán cumplir con lo establecido por el Consejo Administrativo No. 4 - 2005, que dice **“Si el profesor trabajó los dos semestres, se paga el tiempo de receso académico con la mayor cantidad de horas. Si trabajó un solo semestre, se le pagará solamente ese semestre y las vacaciones proporcionales y no tiene derecho a remuneración durante el receso académico “**.
4. La remuneración que se recibirá por la prestación del servicio docente, durante el verano 2024, tanto en cursos regulares como especiales no será mayor al pago que recibe un profesor Adjunto IV, tal cual como lo aprobó el Consejo Administrativo en la sesión No.06-2014 efectuada el 11 de noviembre de 2014.
5. Cada hora adicional que haya dictado un docente durante el primer y segundo semestre, será equivalente a 12 horas de receso.
6. **Los docentes que no puedan cumplir con estas disposiciones deberán solicitar una licencia sin sueldo por el tiempo correspondiente, o en su defecto, en el primer y segundo semestre 2024 se le asignará de forma adicional, una carga horaria (ad honorem) para cubrir las horas de verano.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
INFORME DE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES AL RECESO ACADÉMICO DEL VERANO DE 2024

UNIDAD ACADÉMICA: _____

Nombre del Docente	No. De Cédula	Tiempo de dedicación (TC, TP, NxR)	Actividades realizadas			
			Perfeccionamiento Docente y/o Profesional Nombre, fecha y horas de la capacitación	Actividad Tipo y fecha de la actividad Horas	Actividad Tipo y fecha de la actividad Horas	Total de horas de Perfeccionamiento y otras actividades

Aprobado por: _____

Decano / Director